



ihCu 8CbO r2OI HH2y 5SEc 26Tx 3uQ=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación



Radicado: 2-2025-079450
Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2025 17:22

Doctor
JHON JAIRO GONZÁLEZ BERNAL
Director General (E)
Instituto Nacional de Vías
Calle 25 G No. 73 B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C.

Radicados entrada 1-2025-118813
No. Expedientes 2033/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras excepcionales

Estimado doctor González:

En forma atenta, le comunico que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 2025S-VBOG-087557 del 18 de noviembre de 2025, así como lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, especialmente el artículo 11 de la Ley 819 de 2003, en sesión del día 10 de diciembre de 2025, autorizó cupo de vigencias futuras excepcionales conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2402-00	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROGRAMA:	2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0134	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - LA PLATA DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA.
COMPONENTE:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2026	NACIÓN	4.000.000.000
2027	NACIÓN	13.791.700.000
2028	NACIÓN	57.040.349.400



Continuación oficio autorización de VVFF excepcionales inversión INVIAS. Ref. 1-2025-118813

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por ese Instituto, tienen por objeto la contratación de las obras de mejoramiento y mantenimiento de la carretera Candelaria – Laberinto Ruta 2402, sector Candelaria – La Plata – Laberinto Departamento del Huila, con su respectiva interventoría, en el marco del programa *Vías para la Paz*, declarado de importancia estratégica por el CONPES 4161 de 2025.

La solicitud cuenta con los conceptos técnico económico favorable de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones No. 20251201455611 y 20254300002656 del 07 y 14 de noviembre de 2025, emitieron.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Proyecto de Ley 102 de 2025 Cámara, 83 de 2025 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026*", aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre, Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Transporte, respecto al Instituto Nacional de Vías, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso, igualmente, ese Instituto es responsable de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y el Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctora **Martha Cecilia García Buitrago**, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.

Doctora **Lina María Rojas Ospina**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte. Avenida Esperanza No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Pisos 9 y 10. Bogotá D.C.

Elaboró:

Natalia Beltran P.
Grupo de Infraestructura e
Innovación

Revisó:

Iván Alirio Campos C.
Subdirección de Competitividad
y Desarrollo Sostenible

Aprobó:

Luz Helena Rodríguez G.
Subdirección de Competitividad
y Desarrollo Sostenible